



## **REQUISITOS PARA OBTNER EL CERTIFICADO DE REGISTRO PROFESIONAL SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA**

**7.2.- Requisitos.-** Para obtener los certificados de registro profesional los ingenieros deben cumplir con los siguientes requisitos, tal como establece el artículo 75 del Decreto Reglamentario a la Ley 1449.

- a) Estar Registrado en la SIB.
- b) Estar al día en sus aportes o en sus planes de pago,
- c) Estar activo en los pagos realizados en descuentos por planillas de sueldos.
- d) En caso de no poder solicitarlos personalmente, autorizar a terceros por medio de una carta formal Formulario: Carta Solicitud Autorización de Emisión de Certificado de Registro Profesional PP-10-F02 sellada con su RNI y firmada, adjuntando una fotocopia de su carnet de identidad vigente y entregará al encargado de colegios y asociaciones.

Puedes obtener el formulario (PP-10-F02), de autorización a través del siguiente link:

<https://docs.google.com/document/d/1GH5n06P4wWtf6-ruvAes7tRlukxJNtU/edit?usp=sharing&ouid=100617693185499796056&rtpof=true&sd=true>